

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DEL CURSO 2024-25

Titulación:	Grado en Lengua y Literatura Catalanas
Código RUCT:	2500332
Universidad:	Universitat de les Illes Balears
Centros de impartición:	Facultad de Filosofía y Letras
Modalidades de impartición:	Presencial
Número de ECTS:	240

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título oficial arriba citado.

La evaluación del título ha sido efectuada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones (CET) de la AQUIB.

Dicha CET, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en las guías de la AQUIB publicadas en su página web. Una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe provisional de seguimiento, emite el siguiente Informe definitivo de seguimiento.

MOTIVACIÓN

El grado en Lengua y Literatura Catalanas (GLLC) fue verificado el 13 de mayo de 2009 según consta en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). La Universitat de les Illes Balears (UIB) lo implantó en el curso académico 2009-2010. Desde entonces, el título ha sido objeto de tres modificaciones, con fechas de efecto registradas en el RUCT el 21 de junio de 2012, el 30 de julio de 2014 y el 6 de junio de 2024.

Asimismo, el GLLC se ha sometido a dos procesos de renovación de la acreditación realizados por AQUIB, que dieron lugar a la emisión de dos informes finales para la renovación de la acreditación (IFA), con fechas de 28 de abril de 2017 y 23 de marzo de 2023, respectivamente. Este último obtuvo un resultado de Favorable.

De conformidad con las directrices establecidas por la AQUIB y en atención a lo previsto en el IFA, la CET de la AQUIB lleva a cabo el seguimiento trienal del título, con el fin de comprobar el grado de implantación de las recomendaciones antes de la siguiente renovación de la acreditación.

Una vez analizado el nivel de cumplimiento, la CET emitió un Informe provisional de seguimiento (IPS) en términos de Favorable con aspectos que serán objeto de especial atención en futuras evaluaciones externas del título.

La CET, una vez revisado el escrito de alegaciones de la titulación en respuesta al IPS, emite un Informe definitivo de seguimiento (IDS) con resultado de:

**FAVORABLE CON ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS
PROCESOS DE EVALUACIÓN EXTERNA**

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

ESTÁNDAR: EL PLAN DE ESTUDIOS SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último Informe final de renovación de la acreditación (IFA) del grado en Lengua y Literatura Catalanas (GLLC) incluía como recomendaciones en este criterio:

– Mantener y potenciar acciones emprendidas para aumentar el número de estudiantes de nuevo ingreso.

Con respecto a esta recomendación, la acción AdM-15 (aún en curso de desarrollo) y la AdM-38 (realizada en 2024, con previsión de ser reiterada en cursos sucesivos), prevén incrementar la presencia de la titulación en los programas institucionales de difusión de la oferta educativa de la universidad.

– Revisar y actualizar la normativa de reconocimiento de créditos.

El Informe anual de seguimiento y evaluación (IAS) indica que se ha aprobado una nueva normativa de reconocimiento de créditos (en julio de 2025) que actualiza la anterior.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

– Continuar con las acciones emprendidas para aumentar el número de estudiantes de nuevo ingreso y estudiar la posibilidad de poner en marcha nuevas iniciativas con este mismo fin.

– Integrar en el plan de estudios de la titulación aspectos relacionados con la aplicación de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último Informe final de renovación de la acreditación incluía como recomendaciones en este criterio:

– Completar y corregir la información disponible en las tres lenguas (catalán, castellano e inglés).

Se considera atendida la recomendación. El análisis del estado actual de las recomendaciones emanadas del último Informe final de renovación de la acreditación arroja un grado de

cumplimiento favorable.

En términos generales, la titulación cumple con los principios generales de transparencia y publicación de información pública que han sido objeto de revisión en este procedimiento. Tras la revisión realizada a los canales oficiales, se constata que todas las secciones del portal web contienen los elementos esenciales exigidos normativamente, asegurando que los diferentes grupos de interés dispongan de un acceso claro a las características del plan de estudios y a sus mecanismos de garantía de calidad.

Las guías docentes están disponibles y, en términos generales, se trata de documentos completos con el contenido de interés para los futuros estudiantes. En lo que respecta a la revisión detallada de las guías docentes, el documento constata una adecuada cumplimentación estructural en la gran mayoría de los expedientes.

Si bien existe un margen de mejora en el CV del profesorado docente, en especial en aquellos con una vinculación menos estable con la universidad (como los profesores sustitutos o asociados), se recomienda realizar un esfuerzo en actualizar estos perfiles.

Finalmente, en lo relativo a los datos de inserción laboral y satisfacción, el centro ofrece actualmente estas métricas a través de un formato PDF de un perfil marcadamente técnico. Con el objeto de favorecer la usabilidad y la asimilación del rendimiento de la titulación por parte de potenciales estudiantes y agentes externos, se sugiere a los responsables académicos evolucionar la presentación de estos datos hacia formatos visualmente más atractivos y dinámicos, orientándose hacia el diseño de un cuadro de mando interactivo o soluciones de analítica web similares.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Implementar un formato de cuadro de mando para los indicadores de inserción laboral, mejorando la usabilidad del PDF técnico actual. Además, se recomienda continuar incluyendo valores como el porcentaje de profesorado doctor o el número de acciones de movilidad, que pueden ser de interés para estudiantes.
- Continuar completando el perfil del profesorado, en especial en las figuras de profesor asociado y visitante, cuyos CV no están desarrollados en la gran mayoría de casos.
- Actualizar y visibilizar la información de las prácticas externas y en empresas tanto en la web del título como en la de la Facultad de Filosofía y Letras.

CRITERIO 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC) FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último IFA incluía como recomendaciones en este criterio:

- Finalizar la implementación y actualización del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) diseñado y aprobado, completando la descripción de todos los procesos con el mismo nivel de

detalle que, por ejemplo, el PE-09. Los procedimientos clave siguen sin estar descritos, presentado únicamente el enlace a la página web correspondiente.

- Revisión e inclusión de las fechas de los procedimientos estratégicos (a excepción de información pública), ya que únicamente se especifica la versión 1.
- Concretar acciones para mejorar las tasas de abandono y graduación.

El Plan de Mejora desarrollado por la titulación responde a las acciones derivadas de los informes previos de evaluación externa, respondiendo a las recomendaciones que desarrollaron en el anterior proceso de renovación de la acreditación.

La Universitat de les Illes Balears (UIB) cuenta con un SIGC que, en los últimos años ha experimentado avances importantes en cuanto a su revisión e implantación, lo que se valora positivamente. El sistema contempla todos los aspectos claves para la mejora de la titulación, y facilita, con carácter general, la recogida de información que permite analizar el funcionamiento de la titulación y la evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje.

Se valora positivamente:

- La estructura organizativa de la universidad: centros y titulaciones que velan por la calidad, estableciendo los representantes y sus funciones.
- La presencia de sistemas de recogida y análisis de información que permiten conocer las diferentes necesidades para satisfacer el cumplimiento de los procedimientos definidos.
- La definición de mecanismos para conocer la satisfacción de los grupos de interés que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en relación a las diferentes dimensiones y actividades de la titulación.
- La visualización y accesibilidad de los resultados de la titulación, incluyendo la información gráficamente para el adecuado conocimiento de todos los grupos de interés.
- La definición y actualización que se está llevando a cabo de los procesos del SIGC.

Los resultados derivados de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés denotan que, en general, se consideran satisfechos con el desarrollo de la titulación. No obstante, se detectan aún algunas acciones de mejora que se considera oportuno poner en marcha para la consolidación del sistema como eje de la mejora continua del centro y, por tanto, de la titulación y que se contemplan como aspectos de especial atención en futuras evaluaciones.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Incluir garantía integral de la libertad sexual, relacionada con la aplicación de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, dentro de las líneas estratégicas de la facultad (compromisos de calidad).
- Tener en consideración que, cuando en la página web se habla de rendición de cuentas, se debe considerar que la publicación de información difiere de la rendición de cuentas en cuanto a que la primera es unidireccional (emisor-receptor) y su intención es informativa, mientras que la segunda precisa de un mecanismo bidireccional, que permita al receptor (o a sus representantes) retroalimentar el proceso, aportando su visión, críticas o sugerencias a quien genera y/o emite dicha información.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

- Completar correctamente el documento denominado «Compromisos con la calidad», ya que no

se ha firmado por el Presidente del Comité de Garantía de Calidad (CGQ) y no se especifica la fecha de aprobación de dicha comisión. Por otro lado, se han especificado líneas estratégicas, pero sin incluir los objetivos que se quieren desarrollar (incluyendo la temporalización, responsables, indicadores de seguimiento y consecución...).

La titulación se compromete, en el escrito de alegaciones presentado tras la recepción del Informe provisional de seguimiento (IPS), a revisar y actualizar el documento «Compromisos con la calidad», completando la información que contiene en los términos indicados por el IPS. Dicho compromiso se atiende por medio de la AdM-47, cuya fecha de finalización propuesta está prevista para marzo de 2027.

– Se debe evidenciar el análisis de la información obtenida a través del buzón de quejas y sugerencias (se deben incluir en el análisis de las titulaciones indicadores sobre el número de registros, tiempo de respuesta y acciones derivadas de su desarrollo).

La titulación informa en el escrito de alegaciones al IPS, que se incorporará, en el Informe anual de seguimiento de la titulación, un apartado que incluya la información recogida en el buzón de quejas, sugerencias, consultas y felicitaciones, y un análisis de dicha información (AdM-48).

– Seguir motivando a los grupos de interés para que respondan a las encuestas, sobre todo al estudiantado que obtiene un índice de respuesta de un 31 % en la encuesta de satisfacción (dato publicado en la web de la titulación para el curso 2024-2025).

Tras la recepción del IPS, la titulación se compromete, por medio de la AdM-19, a motivar a los grupos de interés implicados en la realización de encuestas de satisfacción. Tal actuación se llevará a cabo a través de actuaciones de difusión y sensibilización y de la mayor implicación de diversos agentes (profesorado, representantes de alumnos).

– Poner en marcha mecanismos sistematizados para conocer la satisfacción de los potenciales empleadores con los estudios.

La titulación se compromete, en la respuesta de alegaciones al IPS, a analizar periódicamente los resultados de encuestas de satisfacción dirigidas a empleadores y tutores externos de prácticas, y a incorporarlos en los Informes anuales de seguimiento. Dicho compromiso se atiende por medio de la AdM-50. A su vez, presenta la AdM-51, orientada a revisar los instrumentos de valoración de las prácticas externas para analizar si recogen adecuadamente la percepción de los tutores externos acerca de la obtención de las competencias de la titulación y, si así lo aconseja dicha revisión, incorporar nuevas preguntas específicas.

– Mejorar la información que se incluye en el Plan de Mejora de la titulación, de forma que permita realizar un seguimiento de su grado de consecución y la trazabilidad de las acciones planteadas. En este sentido, se considera oportuno incluir:

- Indicadores de cada una de las acciones que permitan analizar el grado de consecución de las acciones planteadas. Se especifica que se ha finalizado una acción y no se incluye ni su desarrollo ni evidencias que avalan su adecuado cumplimiento.

- En las acciones que están en ejecución/curso, se debe incluir la situación en la que se encuentran y cómo se sigue trabajando, sobre todo cuando son acciones que están mucho tiempo abiertas (como es el caso de la AdM-04, que se detectó en el curso 2015-2016 y sigue en curso su estado).

- An lisis del grado de cumplimiento y, en su caso, acciones de mejora adicionales a poner en marcha.
- Se han especificado tres acciones cuyo objetivo es la mejora de las tasas de graduaci n y abandono (AdM-16, AdM-34 y AdM-41), siendo un problema reiterado en el desarrollo del t tulo (teniendo en cuenta las tasas del curso 2020-2021 publicadas en la web del t tulo, los porcentajes son de un 46 % de tasa de abandono y un 47 % de tasa de graduaci n). Se deben desarrollar acciones concretas y a corto plazo para mejorar dichas tasas, vincul ndolas y finalizando correctamente las acciones desarrolladas.
- Las acciones que se se alan como canceladas deben ir correctamente explicadas, incluyendo los motivos o se alando un redise o de la misma, como es el caso de la acci n de mejora relacionada con iniciar a los alumnos de nuevo ingreso en la redacci n acad mica (AdM-01).
- Se debe especificar cu ndo se detecta la acci n, aunque no se haya puesto en marcha. Son cursos concretos y no se alar «antes del inicio del curso», como es el caso de la AdM-01
- El origen de las acciones de mejora, siguiendo lo establecido en el procedimiento PE8.

Tras la recepci n del IPS, la titulaci n presenta la AdM-52, consistente en revisar y actualizar el Plan de Mejora de la titulaci n con el fin de reforzar su trazabilidad y facilitar su seguimiento. Asimismo, por medio de la AdM-53 y AdM-54, se compromete a analizar anualmente, tanto las causas que motivan el abandono de los estudios por parte del alumnado, como las que condicionan la tasa de graduaci n, con la finalidad de plantear la adopci n de medidas que mejoren ambas situaciones.

DIMENSI N 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACAD MICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

EST NDAR: EL PERSONAL ACAD MICO QUE IMPARTE DOCENCIA, AS  COMO EL PERSONAL DE APOYO, ES SUFICIENTE Y ADECUADO DE ACUERDO CON LAS CARACTER STICAS DEL T TULO, EL N MERO DE ESTUDIANTES Y LOS COMPROMISOS DE DOTACI N INCLUIDOS EN LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS VERIFICADA Y, EN SU CASO, EN SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

JUSTIFICACI N DE LA VALORACI N

El  ltimo IFA inclu a como recomendaciones en este criterio:

- Velar por el incremento de la proporci n de profesorado permanente.

Se ha llevado a cabo una acci n de mejora (AdM-45), (finalizada en el curso 2024-2025) que ha redundado en la estabilizaci n de 6 miembros del Personal Docente e Investigador (PDI) y en la convocatoria y resoluci n de nuevas plazas de profesorado permanente. El porcentaje de profesores permanentes aument  al 46,4 % (partiendo de 39,4 %) entre 2023-2024 y 2024-2025, con una notable reducci n del profesorado interino y un aumento de titulares laborales y ayudantes doctores.

CRITERIO 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

EST NDAR: LOS RECURSOS MATERIALES, LAS INFRAESTRUCTURAS Y LOS SERVICIOS DE APOYO

PUESTOS A DISPOSICIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, ESTUDIANTE MATRICULADO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS, CONFORME A LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último IFA de la titulación incluía como recomendaciones en este criterio:

– Se infiere una cierta obsolescencia del Edificio Ramon Llull y una saturación de las plazas de lectura de la biblioteca, que se recomienda subsanar.

El IAS reconoce las limitaciones del edificio de biblioteca (obsolescencia y escasez de puestos de lectura), y remite a la Adm-46 aún en curso, gracias a la cual ha habido mejoras en dotación informática y ocupación de aulas. El informe, además, subraya la adecuación de los medios en su estado actual para la marcha normal del título y alude a valoraciones globales satisfactorias por parte de los usuarios.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

– Tener en cuenta cierta obsolescencia del Edificio Ramon Llull y una saturación de las plazas de lectura de la biblioteca, que merecen una mayor atención por parte de las instancias pertinentes de la universidad.

La titulación, en el escrito de alegaciones presentado tras la recepción del IPS, reconoce la necesidad de mejorar las instalaciones docentes y el espacio de la biblioteca. La titulación describe el estado actual de las obras en curso destinadas a paliar estas carencias y explica que el progreso de esta mejora se inserta dentro del Plan de Infraestructuras Educativas 2030 del Gobierno de las Islas Baleares. Se ha puesto en marcha una acción de mejora específica (AdM-55). Dicha acción se realizará desde el Decanato y la Administración del centro, en colaboración con la Gerencia y el Vicerrectorado competente en materias de infraestructuras, y consistirá en el seguimiento continuado de estas obras de mejora. La fecha de inicio prevista data en septiembre de 2026 y su finalización, previsiblemente, en diciembre de 2029.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LAS PERSONAS EGRESADAS SE AJUSTAN A LO PREVISTO EN EL PLAN DE ESTUDIOS, SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (MECES) DEL TÍTULO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último Informe final de renovación de la acreditación emitido no se establecieron recomendaciones ni aspectos objeto de especial seguimiento en este criterio, por lo que no procede su evaluación.

CRITERIO 7. RENDIMIENTO Y EGRESO

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO, LA TRAYECTORIA PROFESIONAL DE LAS PERSONAS EGRESADAS Y EL PERFIL DE EGRESO SON COHERENTES CON LOS OBJETIVOS FORMATIVOS Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

En el último IFA emitido no se establecieron recomendaciones ni aspectos objeto de especial seguimiento en este criterio, por lo que no procede su evaluación.

La presidenta de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de las Ramas de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas.

Trinidad Barrera López